

PROMULGA ACUERDO N°2071 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA TABLA DE VIATICOS, AÑO 2022.

DECRETO N°23/2021.

Arica, diciembre 17 de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6 de la Contraloría General de la Republica; Decreto Universitario N°2082, de fecha 14 de octubre de 1986; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01, de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01, de fecha 26 de abril de 2018, Decreto Universitario N°38, de fecha 13 de diciembre de 2017; Acuerdo de la Honorable Junta Directiva N°2071, tomado con fecha 17 de diciembre de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, teniendo presente la proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas Mg Álvaro Palma Quiroz, en sesión extraordinaria N°194, de fecha 17 de diciembre de 2021, se procede a aprobar la Tabla de Viáticos 2022.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 2071 de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión extraordinaria N° 194, realizada con fecha 17 de diciembre de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2071

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Cordova, sra. Elizabeth Bastias Marin; sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado; acuerdan, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la “Tabla de Viáticos, año 2022”, que a continuación se reproduce:



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 21/12/2021

Juan Pablo Leone Silva

Contralor Regional

TABLA VIATICOS AÑO 2022			
A. VIATICOS			
	CARGOS	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR
A.1.	Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Administración y Finanzas, Vicerrector de Desarrollo Estratégico	\$ 115.803	\$ 46.321
A.2.	Decanos, Director Instituto Alta Investigación, Contralor, Secretaria Universidad,	\$ 92.643	\$ 37.057
A.3.	Director General de Gabinete, Director General de Sedes, Director de Asuntos Legales, Director de Docencia, Director de Investigación, Postgrado y Trasnf. Tecnológica, Director de Extensión y Vinculación con el Medio, Director de Relaciones Internacionales, Director de Planificación y Proyectos, Director de Calidad Institucional, Director de Adm. y Finanzas, Director de Equidad de Género, Director de Adm. y Finanzas Sede, Director Académico de Sede, Director de Logística, Obras y Operaciones, Director de Gestión de Personas y Bienestar, Director de Auditoría, Director de Control Legal, Director de Biblioteca, Director de Asuntos Estudiantiles, Registrador	\$ 88.011	\$ 35.204
A.4.	Académicos y No académicos	\$ 82.221	\$ 32.888
A.5.	Personal a Honorarios	\$ 59.407	\$ 23.763
B. VIATICOS DE CAMPAMENTO			
B.1.	Cargos A.1.	\$ 27.793	
B.2.	Cargos A.2 y A.3	\$ 24.897	
B.3.	Cargos A.4. y A.5.	\$ 23.392	

(*) Los servidores contratados sobre la base de honorarios, tendrán derecho a percibir el beneficio de viatico en la medida que se estipule expresamente en el convenio respectivo, no teniendo calidad de funcionarios, por lo que el prestador no posee otros beneficios que los que se contemplen en dicho instrumento.

Nota: Los montos fueron actualizados en un 6,7% en comparación al periodo anterior, que corresponde a la variación del IPC acumulada entre noviembre 2020 y noviembre 2021

Fuente: https://www.sii.cl/valores_y_fecha/correccion_monetaria/correccion2021.htm



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 21/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====

DECRETO N°23/2021.
17.12.2021.

2.-Imputese el gasto que implique la ejecución de los respectivos pagos por concepto de viáticos al ítem 1.5, subtítulo 1. Gastos en Personal, del presupuesto de la Universidad de Tarapacá.

3.-Que, sin perjuicio de que el presente acto administrativo regula el viático de los servidores contratados sobre la base de honorarios, estos tendrán derecho a percibir el aludido beneficio en la medida que se estipule expresamente en el convenio respectivo.

4.-Publiquese, en el sistema informático, conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Tómese razón, regístrese y comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.-



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

17 DIC 2021



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 21/12/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional

=====